PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE COMERCIO – SENA REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JAVIER OSWALDO CALVACHE BURBANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Angela Maria Arias Osorio – Profesional SST
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR 5481287
TIPO DE CONTRATO:	UNICA ENTREGA
OBJETO:	5_9301_308 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE COMERCIO DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
VALOR:	**$3.364.500**
CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO RENDÓN GRISALES - DISTRIBUCIONES RENDON CR.
NIT:	71266463-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24-10-2023
FECHA DE INICIO:	1-11-2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$3.364.500**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**$3.364.500**
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	**UN SOLO PAGO**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
EL PROVEEDOR ENTREGA: **Los EPP de acuerdo con la solicitud y ficha Técnica**	**Se recibe a satisfacción los EPP con las características requeridas**	**92 elementos recibidos**

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
15/11/2023 18:19	**FE6** Electrónica	**$3.364.500**	**$3.364.500**	**0**	**100%**	**N/A**	

OBSERVACIONES

Se reciben los elementos a satisfacción según Factura Electrónica No.FE6

Para dar terminación al proceso, se realizó la entrega de los Elementos de Protección Personal EPP en la sede principal del SENA, Centro de Comercio, Calle 51 # 57-70, Almacén Complejo Central de acuerdo a la Ficha Técnica:

FICHA TECNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD
1	Guantes vaqueta ingeniero reforzado Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos.	PAR	5
2	Guantes dieléctricos Clase 00 Guante con espesor de 0.5 mm mínimo - para Riesgo categoría 3. Tensión de Prueba 2500 Voltios, Tensión de utilización: 500 Voltios, Tensión de resistencia: 5000 Voltios.	PAR	1
3	Bota de seguridad media caña Bota en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro.	PAR	5
4	Bota PVC de seguridad caña alta Bota dieléctrica con puntera de seguridad	PAR	5
5	Zueco antideslizante BLANCO Calzado elaborado en EVA, antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar	PAR	5
6	Gorra de Protección en dril Gorra con cubierta para cuello y orejas tipo pava en dril 100% algodón	UNIDAD	2
7	Capucha dril Para Soldar Capucha en dril 100% algodón	UNIDAD	2
8	Monja o pasamontañas para exteriores Pasamontañas en algodón licrado	UNIDAD	2
9	Bloqueador solar Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+. Presentación en caja de 24 sobres o sachet	CAJA	14
10	Lentes de Seguridad (Claro) Lentes con Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección	UNIDAD	5

11	Lentes de Seguridad (Oscuro) Lentes con Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección	UNIDAD	5
12	Monogafas Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas y que permita el uso de lentes formulados	UNIDAD	5
13	Protector Auditivo Protector tipo Inserción reutilizable con cordel. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia	UNIDAD	5
14	Protector Auditivo Protector tipo Copa para niveles de ruido superiores a 85 dB.	UNIDAD	2
15	Impermeable Impermeable 2 piezas Calibre 18	UNIDAD	2
16	Guantes anticorte nivel 5 Guantes cubierta en poliuretano	PAR	2
17	Delantal con mangas soldador Delantal fabricado en cuero vaqueta de 2,4 mm de espesor	UNIDAD	2
18	Peto en Carnaza. Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tiras de ajuste, graduable en cuello.	UNIDAD	2
19	Polainas con hebillas. Polaina de carnaza calibre mayor de 1,0 mm, con tres (3) tiras de ajuste	UNIDAD	2
20	Guantes de carnaza Guante largo reforzado en palma, nudillos y pulgar completo (Protección para trabajos en caliente)	PAR	2
21	Guantes de caucho cortos. Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo	PAR	4
22	Guantes de caucho largos. Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 50 cm de largo	PAR	4
23	Guantes en jersey/algodón Guante con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso	PAR	4
24	Guantes nitrilo azul no estériles Guantes calibre de 4 milésimas mínimo	PAR	5

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas:

Obligaciones Generales

1. Ejecuto el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Tuvo la mejor disposición de Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obra con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Presto el servicio con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad, así como, dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas, si aplican.
6. Acato las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
7. cumplió con esta obligación: No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a cometer u omitir algún acto o hecho indebido, procediendo a informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Reemplazara o restituirá a su costa todos los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la identificación del desperfecto, previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, sin que el hecho implique modificación al plazo de entrega o costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9. Presenta la factura de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato acompañada con el soporte de pago al día de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y demás requisitos, que, para efectos de cancelación de facturas, le sean requeridos por el SENA.
10. Informará al SENA, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la debida y normal ejecución del contrato o que impliquen peligro para los intereses del SENA.
11. Dara cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
12. Presenta el soporte de pago de seguridad social integral del delegado por el contratista para realizar la entrega de los elementos, al momento de ingresar a las instalaciones del SENA.

13. Guardara total reserva sobre la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
14. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
15. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y a cuenta y riesgo propios, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
16. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
17. Presto el servicio requerido directamente en el lugar indicado por el Centro de Comercio del SENA Regional Antioquia.
18. Tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y características mínimas requeridas, las cuales nunca podrán ser inferiores al requisito exigido por el SENA.
19. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
20. Se Cancelará del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales.
21. Entrego el producto en excelentes condiciones de calidad, libre de defectos e imperfecciones, acorde con las especificaciones técnicas establecidas por el SENA
22. El proveedor vela por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato y responde por la normatividad ambiental y la de seguridad y salud en el trabajo.

Obligaciones Específicas

1. Hizo la entrega de los elementos de acuerdo con las condiciones estipuladas en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del presente documento.
2. Presto los servicios, adelantando todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación
3. Dio cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad contratante, al momento de realizar la entrega de los elementos en el lugar indicado en el numeral 16.1 de los estudios previos.
4. Se compromete con Reemplazar o restituir a su costa todos los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la identificación del desperfecto, previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato, sin que el hecho implique modificación al plazo de entrega o costo adicional para

la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

5. Presenta la factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.

6. Acata o responde por las indicaciones o requerimientos que le hizo el Supervisor Contractual.

7. Sostiene los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.

8. cumplió lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, relacionado con la política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

9. cumplió al entregar los bienes de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad; libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

10. Informa oportunamente al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.

11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, fueron asumidos por el PROVEEDOR.

12. Informo con la debida anticipación la fecha de entrega de los productos y los datos de las personas o vehículos que ingresaron para la entrega de los elementos

13. El contratista cumplió los requerimientos relacionados en el aparte IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En calidad de Supervisor del Contrato **No. CO1.PCCNTR 5481287**, dejo constancia que el contratista CESAR AUGUSTO RENDÓN GRISALES - DISTRIBUCIONES RENDON CR.ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los 27 días del mes de noviembre de 2023.



Elaboró: Javier Oswaldo Calvache, Líder Infraestructura y Logística Centro de Comercio